



MOVERS CONSORCIO
ADUANAL S.C.

BOLETIN INFORMATIVO

Ciudad de México a 19 de marzo de 2018

Estimados

Les informo que el pasado día 8 de marzo del 2018 la Secretaría de Economía, publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución final de la investigación antidumping sobre las importaciones de tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal de sección circular, cuadrada y rectangular originarias de la República Popular de China, independientemente del país de procedencia

Las características de la mercancía objeto de la cuota compensatoria son la siguientes

La tubería objeto de investigación es de sección circular con diámetro exterior de 4 a 16 pulgadas, de sección cuadrada con diámetro exterior de 4x4 a 16x16 pulgadas y sus rectangulares correspondientes de 6x4 a 12x8 pulgadas, independientemente del espesor de pared o grado de acero con que se fabriquen, con extremos corte escuadra, biselados o cualquier otro acabado en sus extremos. Se compone principalmente de carbono, magnesio, fósforo, azufre y cobre. En menor proporción de uno o varios de los siguientes elementos: aluminio, boro, cromo, cobalto, cobre, plomo, manganeso, molibdeno, níquel, niobio, silicio, titanio, tungsteno, vanadio y circonio, entre otros. Las características mecánicas del producto son tensión, cedencia y elongación. Su acabado es negro liso, recubierto o ranurado; sus extremos son planos, biselados o roscados.

Al respecto se precisa arancelariamente la información relacionada con la investigación en comento

El producto objeto de investigación ingresa a través de las fracciones arancelarias 7306.19.99, 7306.30.01, 7306.30.99 y 7306.61.01 de la TIGIE, cuya descripción es la siguiente:

| Codificación arancelaria | Descripción |
|---------------------------------|--|
| Capítulo 73 | Manufacturas de fundición, hierro o acero. |
| Partida: 7306 | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o |

| | |
|-----------------------------|--|
| | con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. |
| | - Tubos de los tipos utilizados en oleoductos o gasoductos: |
| Subpartida: 7306.19 | - Los demás. |
| Fracción: 7306.19.99 | - Los demás. |
| Partida: 7306 | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. |
| Subpartida: 7306.30 | - Los demás, soldados, de sección circular, de hierro o acero sin alear. |
| Fracción: 7306.30.01 | - Galvanizados, excepto lo comprendido en la fracción 7306.30.02. |
| Fracción: 7306.30.99 | - Los demás. |
| Partida: 7306 | Los demás tubos y perfiles huecos (por ejemplo: soldados, remachados, grapados o con los bordes simplemente aproximados), de hierro o acero. |
| | - Los demás, soldados, excepto los de sección circular: |
| Subpartida: 7306.61 | - De sección cuadrada o rectangular. |
| Fracción: 7306.61.01 | - De sección cuadrada o rectangular. |

Previo al procedimiento de ley, la Secretaria de Economía concluyo lo siguiente:

Se declara concluido el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen cuotas compensatorias definitivas a las importaciones de tubería de acero al carbono y aleada con costura longitudinal, de sección circular, cuadrada y rectangular, **incluidas las definitivas y temporales**, originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 7306.19.99, 7306.30.01, 7306.30.99 y 7306.61.01 de la TIGIE, o por cualquier otra, en los siguientes términos:

- a. de 0.506 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Huilitong;
- b. de 0.618 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Tangshan, Youfa Dezhong, Youfa Steel No. 1 y Youfa Steel No. 2 y de las demás exportadoras de China;
- c. de 0.356 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de Huludao, y
- d. de 0.537 dólares por kilogramo para las importaciones provenientes de United.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos de su aplicación

ATENTAMENTE

Lic. Guillermo Domínguez Rodríguez.

Área jurídica .

gdominguez@aamovers.com.mx

*Norte 182 No.614 Col. Pensador Mexicano C.P 15510 México, D.F. Tels:
5771-0674 5771-0713 Fax: 5760-6414 www.aamovers.com.mx*